ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD
LA TERMINAL BOGOTÁ

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: **Fabian Carvajal Olaya**
Subgerente Jurídico (E)

DE: **Dirección de Recursos Físicos y Negocios**

ASUNTO: Remisión acta de inicio TT-121-2026 Camilo Mauricio Ramírez Reyes.

Documento firmado electrónicamente - 2026-09-11 15:39:46

Respetado Doctor Carvajal

De manera atenta me permito remitir acta de iniciación del contrato TT-121-2026 cuyo objeto es *"Prestación de servicios profesionales para el apoyo en el seguimiento y gestión de las actividades técnicas, administrativas, y operativas de la unidad de negocio "Gestión Inmobiliaria" así como la gestión comercial a cargo de la Dirección de Recursos Físicos y Negocios".*

Lo anterior, con el fin de que repose en el expediente contractual.

Cordialmente,

Manuel Fernando Cifuentes Bonilla
Director de Recursos Físicos y Negocios.

Elaboró: Paula Lorena Duque Barbosa -Técnico 2 Dirección de Recursos Físicos y Negocios

FIRMAS:



Nombre:MANUEL FERNANDO CIFUENTES BONILLA
Dependencia:DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y NEGOCIOS
Fecha:2026-09-11 15:39 PM

APROBÓ:

No se seleccionó personal para aprobación

RADICADOR:

Nombre:MANUEL FERNANDO CIFUENTES BONILLA
Dependencia:DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y NEGOCIOS
Fecha:2026-09-11 15:37 PM

Este documento radicado con número 20265300032173 de fecha 2026/09/11 15:37, generado mediante el Sistema de Gestión Documental ORFEO ha sido firmado electrónicamente:

Documento firmado electrónicamente - 2026-09-11 15:39:46

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD / LA TERMINAL.	ACTA DE INICIACIÓN		CÓDIGO: GJC-FT10	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD / LA TERMINAL.
			VERSIÓN N° 4	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	FECHA: JULIO DE 2016	

CIUDAD	Bogotá, D. C.;	**DIA**	10	**MES**	septiembre	**AÑO**	2026
CONTRATO N°	**TT-**	TT-121-2026					
NOMBRE CONTRATISTA	CAMILO MAURICIO RAMÍREZ REYES						
IDENTIFICACIÓN	**NIT**	1.032.359.605	**REGIMEN**	No responsable de IVA			

PÓLIZAS	**NÚMERO**	**ASEGURADORA**	**FECHA APROBACIÓN**
	N/A	N/A	N/A

OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios profesionales para el apoyo en el seguimiento y gestión de las actividades técnicas, administrativas, y operativas de la unidad de negocio "Gestión Inmobiliaria" así como la gestión comercial a cargo de la Dirección de Recursos Físicos y Negocios.				
VALOR CONTRATO $	$ 34.500.000	**LETRAS**	Treinta y cuatro millones quinientos mil pesos M/CTE, incluyendo los impuestos y costos a que haya lugar.		
PLAZO:	Hasta el 15 de Enero del 2027	**INICIA**	10/09/2026	**TERMINA**	15/01/2027
C. D. P. No.	20260376	**DE FECHA**	24/08/2026	**VALOR $**	$ 34.500.000
C. R. P. No.	20260524	**DE FECHA**	8/09/2026	**VALOR $**	$ 34.500.000

FORMA DE PAGO

. La Terminal de Transporte S.A., cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: a) Un Primer Pago que se cancelará en proporción a los días de servicios efectivamente ejecutados en el mes en que inicie el contrato, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, y el último día del mes (teniéndose como fecha de corte el día 30 del respectivo período); b) Pagos Mensuales, cada uno por valor de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.900.000)**; y c) Un Último Pago, proporcional a los días de efectiva prestación de servicio durante el último mes de ejecución del contrato. Cada pago, incluye todos los impuestos y costos directos e indirectos en que incurra el contratista para ejecutar el objeto del contrato, los cuales se harán dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de radicación del documento de cobro y previa presentación de: 1. Factura comercial y/o documento de cobro, el cual incluya los servicios efectivamente prestados. 2. Certificado de cumplimiento de la prestación del servicio a satisfacción, suscrito por el (la) supervisor(a). 3. Acreditación del pago de aportes al Sistema Seguridad Social Integral y Parafiscal, de acuerdo con lo señalado en la normatividad vigente. NOTA 1. Si las facturas o documento de cobro, según sea el caso, no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañen de los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el ultimo de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. NOTA 2. La facturación y/o documento de cobro con sus respectivos anexos, debe expedirse y radicarse hasta el día veinticinco (25) de cada mes dentro del horario hábil, es decir, hasta las 5:00 pm, de lo contrario deberá expedirse en el mes siguiente. La radicación de las facturas o documento de cobro podrá realizarse de forma física en el punto de radicación, en la Oficina 502 del Edificio de Oficinas Terminal, ubicado en la Diagonal 23 # 69 – 60 o por medio del correo electrónico institucional correspondencia.terminal@terminaldetransporte.gov.co. NOTA 3. La Terminal de Transporte S.A. no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas sean ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación soporte o por no ajustarse a cualquiera de las obligaciones establecidas durante la relación contractual. NOTA 4. La Terminal de Transporte S.A., hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

En Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de septiembre del 2026, se reunieron el Sr.**CAMILO MAURICIO RAMÍREZ REYES** en calidad de Contratista y el Sr. **MANUEL FERNANDO CIFUENTES BONILLA**, como Supervisor designado por La Terminal, con el objeto de iniciar el contrato en mención.

CAMILO MAURICIO RAMÍREZ REYES
C.C.: 1.032.359.605
CONTRATISTA

MANUEL FERNANDO CIFUENTES BONILLA
C.C. 1.024.504.831
SUPERVISOR